

## El no como acción política

Por: El grito del sur. 14/19/2019

**Este año se realizará por primera vez el taller “Mujeres y estrategias para que las causas de abuso sexual no prescriban”. Coordinado por la Campaña Nacional Contra la Prescripción de los Delitos de Violencia Sexual, sus integrantes hablan de la necesidad de visibilizar esta problemática.**

*No como la historia de alguien que rechaza lo que antes había soportado*

*No como una acción política, como un modo de producción de un común que dice es suficiente, es demasiado. Creando deseo desde la costumbre.*

*No como un costo, lo que estás dispuestx a decir o hacer a pesar de las consecuencias, sean cual sean esas consecuencias.*

*Sara Ahmed*

Cuando Sara Ahmed habla del ‘no’ -ese monosílabo cortísimo e infranqueable-, dice que la experiencia de ser inferiorizadx puede entenderse como una privación de la posibilidad de negar. También explica que la política es una acumulación de esta palabra, dos letras que, como dagas certeras, impactan sobre los cuerpos cambiando el sentido de las acciones posteriores. La imposibilidad de decir que no a la que fueron sometidas algunas personas es también la potencia que las amalgama posteriormente, cuando se adueñan de esa palabra, cuando encarnan la doble negación: negarse a ser víctimas y negarse a callar lo sucedido.

Este año será la primera vez que la Campaña Nacional Contra la Prescripción de los Delitos de Violencia Sexual coordinará junto con la organización El Ceiba un taller en el (aún) Encuentro Nacional de Mujeres. Será el número 40 y estará titulado “Mujeres y estrategias para que las causas de abuso sexual no prescriban”. Desde

La Campaña entienden que su presencia en este evento masivo es una manera de calar lenta pero ondamente en la agenda de los feminismos que, según ellas mismas dicen, por la complejidad del asunto, muchas veces no hace propios los casos de abuso sexual en la infancia.

Durante las tres jornadas de taller se discutirán las herramientas de acceso a la justicia, los malentendidos de las regulaciones actuales y la necesidad de modificar la ley para que los abusos sexuales puedan ser investigados y juzgados más allá del tiempo que se tarde en denunciar. Además se problematizará en la falta de presupuesto en los hogares de tránsito, la cultura de la violación y los abusos en iglesias o escuelas.

La Campaña Nacional Contra la Prescripción de los Delitos de Violencia Sexual está integrada por sobrevivientes de abuso sexual en la infancia, quienes sólo obtuvieron rechazo al momento de realizar sus denuncias en la Justicia. Las integrantes son todas mujeres que desde diferentes partes del país articulan a través de reuniones zonales o redes sociales. Muchas se conocieron en el Encuentro Nacional de Mujeres de Rosario en 2016, luego de llevar años luchando por visibilizar las trabas estatales a las cuales debieron enfrentarse cuando decidieron alzar la voz.

Soledad Otero Quiroga se recibió de abogada este año, es integrante de la Campaña Nacional contra la Prescripción de los Delitos de Violencia Sexual y sobreviviente de abuso en la infancia. Sobre el taller explica: “En el 2015 fue sancionada la ley 27206, la cual implica un avance significativo en la legislación argentina, que vino a derogar la ley 26705 conocida como la Ley Piazza del año 2011. Sin embargo, aún hay confusión sobre si en nuestro país los delitos de violencia sexual prescriben o no y la realidad es que siguen prescribiendo. En el taller vamos a tratar la problemática, hablar de la educación sexual integral como forma de prevención y comentar nuestra propia experiencia en la Justicia”.

Quiroga añade: “Participar de estas actividades es un acto sumamente político –entendiendo que lo personal es político- y una manera de mostrarle a las demás que no están solas. Nosotras, cuando arrancamos, estábamos aisladas, llevando adelante luchas de muchos años, una lucha interna y externa. Encontrarnos en el camino fue muy esperanzador entre tanta oscuridad. Nos ayudó a transformar toda esa violencia vivida en esta lucha que nos va reparando poco a poco”.



*Fotos: Nicolás Cardello*

La prescripción es un instituto jurídico por el cual, en materia penal, se pierde un derecho: en este caso la posibilidad de ejercer la acción para que un delito pueda ser investigado y en caso de ser necesario penado. En Argentina, por norma, todos los delitos prescriben salvo los de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Antes

del año 2011, los delitos contra la integridad sexual tenían un máximo de prescripción de doce años, es decir que si un niño sufría un abuso a los 4 años a los 16 el delito ya había prescrito, dificultando su acceso a la Justicia, más aún teniendo en cuenta que la mayoría de estos delitos son intrafamiliares. En el año 2011, por iniciativa de Roberto Piazza, se sancionó la Ley que lleva su nombre. Esta implicaba que el plazo de doce años empieza a contar recién desde la mayoría de edad. Sin embargo, ésta dejó de estar en vigencia en el año 2015 cuando se sancionó la ley 27206 también conocida como “Ley de respeto del tiempo de las víctimas”, impulsada por la senadora Sigrid Kunath. La nueva ley implementó una modificación en el artículo 67 del Código Penal, por lo cual se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que, habiendo cumplido la mayoría de edad, formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad.



*Fotos: Nicolás Cardello*

Esta normativa, aunque marcó un avance significativo en materia penal, no logró que los delitos sexuales cometidos en la infancia pasen a ser imprescriptibles. “El obstáculo que presenta la ley es que, por principios del propio sistema penal, las leyes tienen efectos para los delitos cometidos después de la entrada en vigencia de

la ley. Hablamos del año 2015, los delitos cometidos con anterioridad y no alcanzados por la ley Piazza, siguen teniendo un plazo máximo de doce años y es lo que sucede con la mayoría de las integrantes de la Campaña”, sostiene Soledad. “Para el año 1994 nuestro país había ratificado los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño, los cuales desde aquel entonces cuentan con jerarquía constitucional. En la mayoría de los casos, esta normativa estaba vigente al momento en el que sufríamos los abusos. Pero el propio Estado argentino, a través del Poder Judicial, desconoce esta normativa al decirnos que las causas están prescriptas”.

Las integrantes de la Campaña apelan a que el taller sea una forma de lograr que otras personas rompan la cultura del silencio que la sociedad impone y el Estado refuerza. Para esto, es fundamental tener en cuenta las experiencias personales, haciendo énfasis en que la denuncia penal no es la única forma de encontrar justicia y, en caso de decidir realizarla, tiene altos costos psicológicos y económicos. “A veces se generan confusiones porque, como forma de empoderamiento, se insta a las personas a denunciar y muchas veces el caso ya prescribió. Es decir, hay un rol de parte del Estado que está fallando y no se está diciendo la verdad. Nuestra idea es continuar impulsando la ley de que presentó la senadora Sigrid Kunath y también aprovechar el encuentro para coordinar con abogadx que puedan y quieran dar apoyo a las víctimas en sus trayectorias judiciales”, manifestó a **El Grito del Sur** Nadia Dagnino, integrante de la Campaña.

“Es necesario tener en cuenta que, como niñxs que éramos, carecíamos de todo resorte físico, psíquico y emocional que nos permita repeler la agresión. Por eso resulta más que lógico que nos haya llevado años poder hablarlo y muchos más poder actuar. El Estado, al determinar la prescripción, desconoce nuestros derechos como niñxs y ahora también como adultxs, nos priva del acceso a la Justicia, a una tutela judicial efectiva. Hay que cambiar la legislación si es necesario y empezar por cumplir los tratados internacionales que ya hace más de 20 años son una obligación para el Estado argentino”, agrega Otero Quiroga.

Gabriela Conder es abogada feminista y parte de la Gremial de Abogados. Además se hizo cargo de la defensa en casos emblemáticos como el de Eva Analía de Jesús, más conocida como Higuí, y el de Yanina González. Conder formará parte del taller, acompañando y proveyendo herramientas legales contra la prescripción de los delitos de abuso sexual en la infancia. “Entiendo que la prescripción garantiza la impunidad a las personas que violaron o abusaron a niñxs y que, por el daño que

producen en las víctimas, no pueden denunciar. Es muy duro denunciar un abuso y lleva mucho trabajo. Cuando se logra, muchas veces nos encontramos con que el Estado tiene la prescripción. Creo que el taller está bueno porque vamos a ver cuáles son las herramientas que nosotrxs como abogadxs podemos tener para romper esa impunidad y sanar estos abusos. Para que sepan los abusadores que, tarde o temprano, van a tener una condena y para que el Estado no avale más estas impunidades”.



Fotos: Nicolás Cardello

*“No, una palabra pequeña con un gran trabajo por hacer, una palabra que utilizamos para hacer lo que corresponde y así crear un mundo en el que podamos ser”,* escribe Ahmed. No como barrera contra la violencia, como apropiación del deseo y como posibilidad de elección. El no -eternamente negado- como posibilidad y

elección, la herramienta de la cual el feminismo se apropia para generar vidas más vivibles.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: El grito del sur

**Fecha de creación**

2019/10/13